

PROVIDENCIA, 2 1 ENE 2020

EX.N° / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.336 de 9 de Septiembre de 2019, se ordenó a la COMUNIDAD EDIFICIO, ubicado en AVDA. PROVIDENCIA N°2411, retirar la publicidad en andamios instalada en la fachada del citado inmueble, sin permiso municipal.-

2.- El Memorándum N°1.138 de 17 de Enero de 2020, de la Administradora Municipal.-

DECRETO:

- 1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.336 de 9 de Septiembre de 2019, en el sentido de dejar establecido que el retiro incluye la estructura metálica que soporta dicha publicidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde su notificación.
- 2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°1.336 de 9 de Septiembre de 2019.-
- 3.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Fiscalización, a su representante legal o administrador y en su defecto al Presidente del Comité de Administración, en conformidad a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

Anótese, comuniquese y archivese.-

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIDADA

ad de A

aria

Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas Dirección de Atención al Contribuyente Dirección de Obras Municipales Dirección de Fiscalización Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en trámite N° 3/7. – /

EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa